C/2025/6785

29.12.2025

Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre los recursos financieros adicionales para el Reglamento EDIP

(C/2025/6785)

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión coinciden en la necesidad de dotar al Reglamento EDIP de recursos financieros adicionales.

A tal fin, el Reglamento EDIP prevé específicamente la posibilidad de que los Estados miembros, las instituciones, organismos y agencias de la Unión, terceros países, organizaciones internacionales, instituciones internacionales financieras u otros terceros aporten contribuciones financieras adicionales, y hace referencia expresa al Fondo para Acelerar la Transformación de las Cadenas de Suministro en el ámbito de la Defensa (FAST) a este respecto.

En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el papel central del FAST en la mejora de las capacidades de fabricación en el ámbito de la defensa de las pymes y pequeñas empresas de mediana capitalización, particularmente necesitadas de inversiones, tales contribuciones adicionales deben asignarse de manera prioritaria al FAST y complementar la cuantía asignada de la dotación de 1 200 millones EUR a que se refiere el artículo 3, apartado 1, con el fin de que el importe indicativo total para dicho fondo en virtud del Programa alcance, al menos, los 150 millones EUR, respetando las prerrogativas de la autoridad presupuestaria.